



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

0172
DECRETO N°:
EN CONCÓN, 22 ENE 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Art.3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N°340, de fecha 31 de octubre 2023 requerida por secretaria DESAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 247, de fecha 07 de noviembre 2023, por un monto total de \$ 19.300.000.- (con impuesto incluido) que consigna la Cuenta Presupuestaria 215-22-02-002-001-000, modalidad de compra licitación pública.
- h) Decreto Alcaldicio N° 4.194 del 29 de diciembre 2023, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- i) Ficha Licitación ID 2598-3-LE24, "Adquisición de uniformes para los funcionarios del CESFAM SAR Concón".
- j) Acta de apertura electrónica, de fecha 15 de enero del 2024.
- k) Oferta técnica de los oferentes: 1 rechazada.
- l) Acta de evaluación N°05 de fecha 16 de enero del 2024.
- m) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- n) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- o) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023. Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- p) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- q) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública "Adquisición de uniformes para los funcionarios del CESFAM SAR de Concón", se presentó un oferente cuya oferta no cumple con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA ROBLES RUT: 77.014.734-4

Oferente presenta incompletos los formularios anexos N°3, N°5 y N°6.

No Acredita experiencia.

No se presenta a visita a terreno obligatoria realizada el día viernes 5 de enero del 2024 a las 12:00 hrs

Oferta excede presupuesto disponible.

Lo que Contraviene artículos: 9, 10,11y14 de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

1. **RECHÁCESE**, la oferta presentada a la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CESFAM SAR DE CONCÓN", ID N° 2598-3-LE24, del oferente: **DISEÑO Y PUBLICIDAD MORA SPA, RUT: 77.014.734-4.**



2. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CESFAM SAR DE CONCÓN”, ID N° 2598-3-LE24, porque la oferta presentada no califica para ser considerada, según se indica en los considerando.
3. **LLÁMESE**, a nueva propuesta pública, a través del portal Mercado Público para realizar la adquisición de uniformes para los funcionarios del CESFAM SAR de Concón.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



 SECRETARIA MUNICIPAL

 MARIANILIANA ESPINOZA GODOY



 SECRETARIA MUNICIPAL



 SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

 ALCALDE



 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
18 ENE 2024	
RECIBIDO	HORA: 17:00